

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041 -2021-GR-CUSCO/PM -DE**

Cusco, 17 MAR 2021

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**VISTO:**

El Informe N° 001-2021-GRCUSCO-PM-/DSLT/IO-MANCOMAYO, de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por Inspector de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO", Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe, quien remite pronunciamiento favorable a la modificación en fase de inversión N° 02 por la implementación del Régimen de Construcción Civil; el Informe N° 037-2021-GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, por el cual solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 02 en fase de inversión; Informe N° 081-2021-GR CUSCO/GRPPM-5GPMI, de fecha 01 de marzo, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, el Plan MERISS, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, Cusco", con código único de inversiones N° 2171380, el mismo que tiene como objetivo brindar el servicio de agua para irrigar 301 hectáreas a fin de dinamizar la actividad agropecuaria en el Distrito de Andahuaylillas en la provincia de Quispicanchi, con lo cual se contribuirá a mejorar el nivel de vida de 935 familias beneficiarias del Proyecto;

Que, el proyecto de inversión Pública con Código SNIP N° 249617, fue declarado viable a nivel de Perfil mediante Informe Técnico N° 001-2017-SCM-UF-MDQ-Q, de fecha 16 de abril del 2017, siendo el monto de inversión total de S/. 10'257,432.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por parte de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrito de Quiquijana;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 056-2017/A/MDA/Q, de fecha 03 de mayo del 2017, resuelve, aprobar el expediente técnico de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito de Andahuaylillas-Quispicanchi-Cusco", por un monto total de S/. 11'727,291.14 (once millones





setecientos veintisiete mil doscientos noventa y uno con 14/100 soles), siendo el tiempo de ejecución de 21 meses (630 días calendario); y la modalidad de ejecución será por administración indirecta;

Que, mediante Resolución Directoral N°095-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 08 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de **Modificación N°01 S/ 5'831,609.23** (cinco millones ochocientos treinta y un mil seiscientos nueve con 23/100 soles), con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la comunidad de Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", alcanza al monto de S/17'558,900.37 (diecisiete millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos con 37/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

Que, mediante Informe N°013-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO, el Ing. Gustavo Chevarria Ochoa, Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", remite modificación N°02 en fase de inversión, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, que corresponde a:

- a) Ampliación presupuestal N° 04, por un monto de S/4, 060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles), bajo el siguiente sustento:

Que Mediante Informe N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; que los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA/HOMBRE	
	PERSONAL CIVIL	CONSTRUCCION
OPERARIO		S/ 18.34
OFICIAL		S/ 15.87
PEON		S/ 14.25

Que, mediante Informe N°01-2021-GR CUSCO-PM/DSLTI/O-MANCOMAYO, de fecha 08 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Mancomayo, Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe **APRUEBA** y da su **CONFORMIDAD**, a la modificación N°02 con un incremento presupuestal N°02, por un monto de S/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles), concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma de S/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).



Que, con Informe N°037-2021 –GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 09 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de la OPMI respecto a la pertinencia de modificación N°02 en fase de inversión del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad De Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco"; concluyendo con la conformidad a la modificación N°02 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de \$/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles), concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma de \$/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

Que, con Informe N°081-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 01 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Ferrández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 02, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad De Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutorio la modificación N° 02 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de por un monto de \$/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a \$/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

Que, con informe N° 94-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 04 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N°02 con variación/incremento presupuestal N°02 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con informe N° 106 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL la Oficina de Asesoría Legal concluye lo siguiente que Por todo lo descrito este despacho de la Asesoría Legal al observar el cumplimiento del trámite administrativo necesario para su aprobación. Opina favorablemente y otorga la viabilidad legal correspondiente para la aprobación mediante acto resolutorio de la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02**, en fase de inversión **por Variación Presupuestal N° 02** del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", con CUI N° 2171380, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de **\$/ 4, 060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles)**. Así mismo se otorga viabilidad legal para la aprobación del **PRESUPUESTO TOTAL** del Expediente Modificado N° 02, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", ascendente a la suma de **\$/ 21' 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles)**.





Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02**, en fase de inversión por **Variación Presupuestal N° 02** del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio de Agua Para Riego en la Comunidad De Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", con CUI N° 2171380, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de **\$/ 4, 060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el **PRESUPUESTO TOTAL** del Expediente Modificado N°02, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", ascendente a la suma de **\$/ 21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles)**.

ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR en la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **17 MAR 2021**

Hora: **13:05** N°

Folios: **019** Firma: *[Signature]*

AA
17-03-2021
13:05 hora
informatica

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fecha: **17 MAR 2021**

Hora: **12:56** N°

Folios: **001** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **17 MAR 2021**

Hora: **12:25 pm** N°

Folios: Firma: *[Signature]*

LAG/jdag

- CC.
- Dirección Administración
 - Dirección de Supervisión, Liquidación y Transf.
 - Dirección de Sistemas de Riego.
 - Dirección de Planificación y Ppt.
 - Asesoría Legal.
 - Informática
 - Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **17 MAR. 2021**

Hora: **12:45 PM** N°

Folios: Firma: **4**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **17 MAR 2021**

Hora: **12:29** N°

Folios: **001** Firma: *[Signature]*

Exp. original
P.D. orig.





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 17 MAR 2021
 Nº: 645

DOCUMENTO: Informe N° 106-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.
 OBJETO: Aprobación la modificación del expediente técnico N° 02, en fase de inversión por variación presupuestal N° 02 del Proyecto "Mezocamientos del Servidoro de agua para riego."

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		32 folios un llado 255 f.	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución Directoral N° 041-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL



Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajamos
 con
Integridad

AV. BOLIVAR 1000, PUNTA DE LA SIERRA, CUSCO
 TEL: 051 054 222 2222
 www.meriss.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	17 MAR 2021
Hora:	9:01 N 645
Folios:	32 folios emitido 2517-0
Firma:	

INFORME N° 106 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing Luis Aragón Graneros.
Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO : APROBAR la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02, en fase de inversión por Variación Presupuestal N° 02 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco"

REF. : a) Informe N° 094-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

FECHA : Cusco, 15 de Marzo de 2021

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por el Director de Sistema de Riego, solicita la aprobación vía acto resolutive del expediente de modificación en fase de inversión – Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego en la Comunidad De Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco".

Al respecto, este Despacho considera lo siguiente:

Previamente se deja establecido que; el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Así mismo se tiene que, el Plan MERISS, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, Cusco", con código único de inversiones N° 2171380, el mismo que tiene como objetivo brindar el servicio de agua para irrigar 301 hectáreas a fin de dinamizar la actividad agropecuaria en el Distrito de Andahuaylillas en la provincia de Quispicanchi, con lo cual se contribuirá a mejorar el nivel de vida de 935 familias beneficiarias del Proyecto;

Siendo así, el proyecto de inversión Pública con Código SNIP N° 249617, fue declarado viable a nivel de Perfil mediante Informe Técnico N° 001-2017-SCM-UF-MDQ-Q, de fecha 16 de abril del 2017, siendo el monto de inversión total de S/. 10'257,432.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por parte de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrito de Quiquijana;





Como antecedente se tiene que, mediante Resolución Alcaldía N° 056-2017/A/MDA/Q, de fecha 03 de mayo del 2017, resuelve, aprobar el expediente técnico de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito de Andahuaylillas-Quispicanchi-Cusco", por un monto total de S/. 11'727,291.14 (once millones setecientos veintisiete mil doscientos noventa y uno con 14/100 soles), siendo el tiempo de ejecución de 21 meses (630 días calendario); y la modalidad de ejecución será por administración indirecta;

Así mismo, mediante Resolución Directoral N° 095-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 08 de septiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 01 S/. 5'831,609.23 (cinco millones ochocientos treinta y un mil seiscientos nueve con 23/100 soles), con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la comunidad de Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", alcanza al monto de S/.17'558,900.37 (diecisiete millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos con 37/100 soles);

Además de lo anteriormente se tiene que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

También, mediante Informe N° 013-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO, el Ing. Gustavo Chavarría Ochoa, Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", remite modificación N° 02 en fase de inversión, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, que corresponde a

- a) **Ampliación presupuestal N° 04, por un monto de S/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles), bajo el siguiente sustento:**

Se tiene además que mediante Informe N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR; que los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORÍA	COSTO HORA/HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCIÓN CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEÓN	S/ 14.25





Por otro lado, mediante Informe N° 01-2021-GR CUSCO-PM/DSL/IO-MANCOMAYO, de fecha 08 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Mancomayo, Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe **APRUEBA** y da su **CONFORMIDAD**, a la modificación N° 02 con un incremento presupuestal N° 02, por un monto de S/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles), concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma de S/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

En ese sentido, con Informe N° 037-2021 –GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSL/IO, de fecha 09 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de la OPMI respecto a la pertinencia de modificación N° 02 en fase de inversión del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad De Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco"; concluyendo con la conformidad a la modificación N° 02 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles), concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma de S/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

En ese orden de ideas, con Informe N° 081-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 01 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Fernández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 02, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad De Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 02 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de por un monto de S/4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

Finalmente, con informe N° 94-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 04 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N° 02 con variación/incremento presupuestal N° 02 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutivo;

CONCLUSIONES

- a) Por todo lo descrito este despacho de la Asesoría Legal al observar el cumplimiento del trámite administrativo necesario para su aprobación. Opina favorablemente y otorga la viabilidad legal correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo de la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02**, en fase de inversión **por Variación Presupuestal N° 02**





del Proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo Y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", con CUI N° 2171380, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de S/4, 060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles).

- b) Así mismo se otorga viabilidad legal para la aprobación del **PRESUPUESTO TOTAL** del Expediente Modificado N° 02, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto Distrito Andahuaylillas - Quispicanchi-Cusco", ascendente a la suma de S/21, 618,940.19 (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

Sin otro particular, reitero mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

Plan eriss

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 04 MAR 2021
 Nº: 565

DOCUMENTO: Informe N°044-2021-GR-CUSCO/PM-DE/BSR

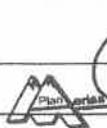
ASUNTO: Aprobación resolutoria del "Expediente de adicional de obra N°02 Proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Nancomayo, Tromeo y Yitto - Distrito Andahuayllas."

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoria Legal		27 + 01 Unillado 255f. + 01 cd.	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 2024, II - PUNTO VENTURA
 CUSCO - PERU
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
 con
Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 04 MAR 2021
Hora: 11:08 N 565
Folios: 27 Fol Firma: P

Carilla de 401 cc
2556

INFORME N° 094 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR.

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : APROBACION RESOLUTIVA DEL “EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 02
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA
COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTOMAYO Y YUTTO – DISTRITO ANDAHUAYLILLAS.

REFERENCIA : a) INFORME N° 081-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, HT N° 468.
b) OFICIO N° 073-2021-GR CUSCO/PM-DE
c) INFORME N° 037-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT
d) INFORME N° 01-2021-GR CUSCO-PM/DSLT/IO-MANCOMAYO
e) OFICIO N° 035-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR.
f) INFORME N° 013-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO.

FECHA : CUSCO, 04 DE MARZO 2021.

Por el presente me dirijo a Usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente el informe de la referencia de la referencia a), por el cual se emite LA OPINION DE PERTINENCIA a la modificación N° 02 con variación presupuestal N° 02 en fase de inversión del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTOMAYO Y YUTTO – DISTRITO ANDAHUAYLILLAS, CODIGO UNICO N° 2171380 SNIP N° 249617.

Se informa que, el Gobierno Regional del Cusco, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ante los requerimientos de la residencia de obras del Plan MERISS de la Modificación N° 02, se ha pronunciado por la procedencia de la Modificación antes señalada, cuyo detalle y justificación se encuentra en el expediente de modificación anexos al informe del inspector y del residente de obra, adjunto al presente, según las referencias d) y f).

En este contexto, la Economista Luz Marina Boza Fernández, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, **OPINA POR LA PROCEDENCIA**, de la solicitud de modificación en fase de inversión, del expediente de MODIFICACION N° 02 CON VARIACION PRESUPUESTAL N° 02 EN FASE DE INVERSION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTOMAYO Y YUTTO – DISTRITO ANDAHUAYLILLAS”.

CONCLUSION:

1. Se cuenta con la **OPINION DE PROCEDENCIA** por parte de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) respecto de la pertinencia de la Modificación N° 02 con variación presupuestal N° 02 en fase de Inversión del Proyecto con **C.U. 2171380 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO – DISTRITO ANDAHUAYLILLAS**
2. Se concluye que el adicional neto tramitado como consecuencia de la modificación N° 02 al Expediente Técnico, es de **S/. 4.060.039,82**, haciendo un total modificado del presupuesto de obra de **S/. 21.618.940,19**; que se produce por el incremento de jornales por la inclusión de los nueva escala salarial de obreros de construcción civil en las categorías del peón, oficial y, operario:
3. Considerando toda la documentación analítica sustentatoria tramitada por la Residencia e Inspección de obra; sobre la solicitud de modificación al expediente técnico en etapa de inversión, correspondiente a la Modificación N° 02 con variación presupuestal N° 02 por Incorporación de Costos de Construcción Civil y, en correspondencia al documento de la referencia e) por el que esta Dirección otorgó la conformidad a la modificación por adicional de obra N° 02; el Expediente de Modificación N° 02 reúne los requisitos para su aprobación por lo que esta Dirección **OPINA FAVORABLEMENTE**, debiéndose emitir la resolución de aprobación correspondiente.

Por lo expuesto, solicito que mediante su despacho se derive el presente expediente a la oficina de Asesoría Legal para la elaboración de la resolución de aprobación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
PLAN MERISS

.....
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta.
-un anillado 255 folios +cd en original
- hojas sueltas 24 folios



HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

FECHA: 03 MAR 2021

Nº: 468

DOCUMENTO : Inf. N° 81-2021-GRC/GRPPM-SEPMI

ASUNTO : Solicita opinión de OPMI Respecto a Pertinencia de Modificación N° 02 con Variación Presupuesta N° 02 en Base de Inversiones del Mancomayo Tiomayo Andahuayllitas

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DSR		24-Folios 01-ANILLADO 4/255	
DSL T		01-CD.	
		GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	
	Fecha:	<u>03 MAR. 2021</u>	
	Hora:	<u>10:22</u> N°	

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

000025



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 081-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI

01 MAR 2021

FIRMA: [Signature] HORA: 15:24
 REG N°: 1630

A : **ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA**
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco.

ASUNTO : **Solicita Opinión de OPMI respecto a pertinencia de modificación N°02 con Variación Presupuestal N° 02 en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° 2171380 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO".**

REFERENCIA : OFICIO N°073-2021-GR CUSCO/PM-DE

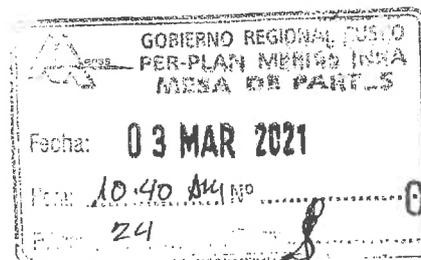
FECHA : Cusco, **01 MAR 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que en atención al documento de la referencia, la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI **PLAN MERISS**", solicita a la SGPMI opinión de pertinencia respecto a la Modificación al Expediente Técnico N°02; Variación Presupuestal N°02 en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° **2171380 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO"**, sustentando el incremento presupuestal por la implementación de la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR que aprueba la Escala de Remuneraciones de obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión; al respecto se hacen las siguientes precisiones:

I. ANTECEDENTES



- En fecha 16 de abril del 2017, mediante informe técnico N° 001-2017-SCM-UF-MDQ-Q, el PI. fue declarado viable a nivel de perfil con código Único de Inversiones N° 2171380, siendo el monto de inversión total de **S/ 10'257,432.00** por parte de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.
- En fecha 03 de mayo del 2017 mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2017/A/MDA/Q se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto, con un monto total de **S/ 11'727,291.14** en la modalidad de ejecución INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 630 días calendario.
- Con CONVENIO N° 006-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, celebrado entre el PER Plan MERISS y la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas para unir esfuerzos interinstitucionales entre las partes involucradas, comprometiéndolo su apoyo técnico y financiero para la formulación del Expediente Técnico en la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.
- Con fecha 14 de agosto del 2020, mediante informe N° 167-2020-GR CUSCO/PERPM D.EST, se reformula el Expediente Técnico en referencia a la construcción de accesos y mantenimiento de caminos existentes, la construcción de reservorios, adecuación de costos de salud ocupacional de acuerdo al plan de vigilancia, control y prevención COVID-19 de la entidad y el cambio de modalidad de ejecución a modalidad EJECUCION DIRECTA, siendo el nuevo costo del Expediente reformulado de **S/17,558,900.37**.
- Con Resolución Directoral N°095-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 08 de setiembre del 2020, El Director Ejecutivo del Plan MERISS, del GORE CUSCO, aprueba la modificación N° 01 del



Fecha: **03 MAR 2021**

Hora: **10:40 AM** N°

24

000024



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

Expediente Técnico en fase de inversión del proyecto que asciende a la suma de **S/ 5,831,609.23** tendiendo un monto total de **S/ 17,558,900.37**.

- Con Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de Mayo del 2020, se aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a Proyectos de Inversión, conforme se detalla en Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro Costos Hora-Hombre), que forman parte de la presente R.G.G.R. y para cuyo efecto, el Director Ejecutivo del Plan Meriss, con Informe N° 117-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, solicita opinión a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, respecto al alcance de dicho Acto Resolutivo; instancia que mediante INFORME N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ de fecha 13 de noviembre del 2020 da respuesta a la consulta, dando a conocer de manera específica que los Proyectos Especiales del Gobierno Regional Cusco, deberán implementar la Escala Remunerativa del Personal Obrero en las obras que se ejecuta por Administración Directa, conforme se encuentra aprobado en la R.G.G.R. N° 132-2020-GR CUSCO/GGR.
- Con MEMORANDUM N° 118-2020-GR CUSCO-PERPM/DE, de fecha 17 de diciembre del 2020 el Director Ejecutivo del PLAN MERISS, dispone el cumplimiento de la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR CUSCO/GGR que aprueba la Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión, conforme a los acuerdos arribados en reunión última del Comité Técnico, debiendo implementarse las acciones necesarias en todos los proyectos que tiene a su cargo el Plan Meriss para su estricto cumplimiento.

II. ANÁLISIS

✦ **La Modificación al Expediente Técnico N° 02, se sustenta por la implementación de la R.G.G.R. N° 132-2020-GR CUSCO/GGR., que aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión, habiéndose aplicado al saldo de obra a la fecha del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO" con CUI N° 2171380, cuyo incremento presupuestal se sustenta bajo las siguientes consideraciones:**



- a) En el Anexo N° 02 - CUADRO de la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de mayo del 2020, se aprueba la siguiente Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco:

Cuadro n° 01: Escala remunerativa actualizada personal obrero

Categoría	Costo Hora - Hombre (Personal Construcción Civil)
Operario	18.34
Oficial	15.87
Peón	14.25

En base a los Costos Hora - Hombre, la UEI del Plan Meriss, actualiza los Costos Unitarios de las partidas componentes del Saldo de Obra, con los cuales la Residencia e Inspección de Obra, proceden al cálculo del nuevo presupuesto por incremento de costos de mano de obra, aplicados al saldo de obra, conforme lo sustentado en los actuados remitidos con el OFICIO N° 035-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR de fecha 04 de febrero del 2021 en el que se adjunta el INFORME N° 013-2021-GR CUSCO-PM/DSR/RO-MAMCOMAYO, de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa, en su calidad de Residente de Obra (Proy. Mancomayo-Andahuaylillas); así mismo con el INFORME N° 01-2021-GR CUSCO-PM/DSLTI/O-MANCOMAYO de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Jorge B. Ccporahua Quispe, Inspector de Obra,

000023



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

donde otorga la **CONFORMIDAD** correspondiente al Expediente Técnico del adicional N° 02 en la Fase de Inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO" con CUI N° 2171380, por un monto de S/ 4,060,039.82 (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 Soles); siendo el nuevo Presupuesto Actualizado del proyecto S/ 21,618,940.19 (Veintiuno millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 Soles), conforme al INFORME N° 037-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS.

- b) La implementación de la nueva Escala de Remuneraciones de Obreros, se aplicaron en los Costos Directos del Presupuesto de obra y en las partidas por ejecutar, es decir en el Saldo de Obra, conforme al siguiente detalle:

Sistema N°01: Margen Izquierda Manccomayo (118.80 ha).

Como saldo de obra para el 2021 está pendiente ejecutar los siguientes componentes:

- Concluir el 25% de la Bocatoma Yanamachay
- Instalación de 7.00 km de tubería en la línea de conducción principal
- Instalación de 04 km de tubería presurizada en el sistema de conducción principal.
- Construcción de 05 reservorios para cosecha de agua donde se almacenará 46,000 m3.
- En obras de arte falta construir 02 CDQ (riego directo), 02 Cámaras rompe Presión, 10 canoas y 01 Pase Aéreo.
- En el Sistema de distribución falta implementar 06 módulos con riego presurizado para irrigar 118.80 Ha, donde se instalarán 26.3 Km de tubería presurizada, 251 Hidrantes, 16 Cámaras Rompe Presión, 17 Válvulas de Aire, 25 Válvulas de Control y 29 Válvulas de Purga.

Sistema N° 02: Margen Derecha Manccomayo (163.00 ha). En este Sistema como saldo de obra para el 2021 falta ejecutar en su totalidad, es decir

- La construcción del sistema de captación superficial, denominando captación Pullinky.
- En la línea de conducción principal falta la instalación de tubería entre 315mm – 160mm, de diámetro, en una longitud de 7.87 Km, así mismo queda pendiente los tramos de conducción a presión en diámetros que varían desde 200mm – 90mm, en una longitud de 2.46 Km.
- Como Obras de arte falta la construcción de, 04 Cámaras Rompe Presión, 05 canoas y 08 Pases Aéreos.
- En este sistema queda pendiente la construcción de 02 reservorios para cosecha de agua, donde se almacenarán 19,400.00 m3 de agua para riego.
- En el sistema de distribución falta construir 05 módulos de aspersión para irrigar 160.03 Ha, donde se instalarán 9.88 Km, 89 Hidrantes, 06 Camaras Rompe Presión, 05 Válvulas de Aire, 13 Válvulas de Control, 13Valvulas de Purga. En este mismo sistema se utilizará la infraestructura existente (líneas de conducción principal) también para el riego "Directo", es decir se captará el agua necesaria en la época de estiaje para 133.19 Ha, que cuentan con el caudal necesario para este fin, las aguas captadas serán depositadas a reservorios nocturnos (Existentes/Propuestos) desde donde se hará la aplicación del riego por aspersión (31.8 Km, 328 Hidrantes, 8 CRP, 19Valvulas de Aire, 34 Válvulas de Control y 39 Válvulas de Purga.

Sistema N°03: Presa Estancocucho (Volumen: 91,711.0 m³). Para el 2021 en este sistema falta ejecutar el Mejoramiento de la infraestructura existente (Presa de tierra), mediante la implementación de un sistema de impermeabilización en el vaso de la presa, con la finalidad de que la estructura funcione a su capacidad de diseño, además se plantea la construcción de 03 captaciones de manante, 01 Cámara de reunión de caudales, 05 Cámaras rompe presión y 2.44 Km de tubería a presión de diámetro 75.mm. Las aguas captadas cumplirán la función de llenado





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

de la presa en época de lluvias y mantenimiento de reservorios (05 Und) de la margen Izquierda en época de estiaje.

- c) Durante la ejecución del proyecto se han registrado modificaciones en la Fase de Ejecución como Variaciones Presupuestales N° 01, respecto al EXPEDIENTE Técnico primigenio aprobado por la Municipalidad Distrital de Andahuayllillas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2017/A/MDA/Q y la última modificación de Expediente Técnico N° 01 fue aprobado con Resolución Directoral N°095-2020-GR CUSCO-PERPM-DE; así mismo se ha tomado como base de cálculo para la actualización del presupuesto del Saldo de Obra, el avance físico de obra al 31 de diciembre del 2020, habiéndose determinado los saldos de obra por ejecutar a los cuales se le ha aplicado el incremento de la variación de mano de obra por actualización de la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, determinándose el presupuesto actualizado de Expediente Técnico Modificado N° 02 y Variación presupuestal N°02, conforme se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Resumen de Saldo de Obra y Presupuesto Actualizado

COMPONENTES	UND	TOTAL PPTO BASE	Ejec. A Dic 2020	Saldo de obra a 2021	ADICIONAL N° 02 Por mano de obra	Ppto. Modificado 02
COSTO DIRECTO	GLB	S/13,397,046.08	S/507,452.26	S/12,889,593.82	S/4,060,039.82	S/17,457,085.90
OBRAS PRELIMINARES	GLB	S/1,289,946.06	S/148,974.80	S/1,140,971.26	S/151,832.83	S/1,441,778.89
SISTEMA MARGEN IZQUIERDA	GLB	S/5,820,978.22	S/336,634.52	S/5,484,343.70	S/1,762,953.10	S/7,583,931.32
SISTEMA MARGEN DERECHA	GLB	S/5,595,541.53	S/21,842.94	S/5,573,698.59	S/1,918,227.21	S/7,513,768.74
MEJORAMIENTO PRESA ESTANCOCUCHO	GLB	S/690,580.27		S/690,580.27	S/227,026.68	S/917,606.95
GASTOS GENERALES	GLB	S/1,716,616.22	S/65,021.85	S/1,651,594.37		S/1,716,616.22
GASTOS DE SUPERVISIÓN	GLB	S/631,654.47	S/23,925.76	S/607,728.71		S/631,654.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GLB	S/98,783.14		S/98,783.14		S/98,783.14
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	S/580,702.07		S/580,702.07		S/580,702.07
GASTOS DE GESTIÓN DE OBRA	GLB	S/328,598.39		S/328,598.39		S/328,598.39
ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS (CUENCA Y COMUNALES) GESTIONAN EN FORMA ÓPTIMA (COMPONENTE N°02)	GLB	S/82,400.00		S/82,400.00		S/82,400.00
MANEJO DE CULTIVOS CON TECNOLOGÍA MEJORADA (ASPERSIÓN Y OTROS) (COMPONENTE N°03)	GLB	S/600,000.00		S/600,000.00		S/600,000.00
ACCIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/40,000.00		S/40,000.00		S/40,000.00
ACCIÓN 3: MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/45,000.00		S/45,000.00		S/45,000.00
ACCIÓN 4: PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (COMPONENTE N°01)	GLB	S/38,100.00		S/38,100.00		S/38,100.00
TOTAL		S/17,558,900.37	S/596,399.87	S/16,962,500.50	S/4,060,039.82	S/21,618,940.19





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Del análisis y cálculos realizados se requiere una ampliación de presupuesto N°02 por el monto de **S/. 4,060,039.82** (Cuatro Millones Sesenta mil treinta y nueve con 82/100 Soles), presupuesto requerido para la implementación de la nueva escala remunerativa del personal obrero (operario, oficial y peón) en la ejecución del saldo de obra del presente proyecto de inversión.

- De la Verificación a la Documentación presentada por el Plan MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:

Cuadro N° 03: Situación financiero del proyecto según SSI-MEF

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2020 S/	PIM 2021	Saldo por Asignar S/
2171380	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO	10,257,432	17,558,900.37	2,614,347.00	7,000,000.00	7,944,553.37

- Se verifica que el proyecto se Articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:

Cuadro N° 04: Servicio e Indicador de brecha del proyecto

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO	HA	DISTRITAL	315

- Se tiene el registro del Formato 08-A, Registros en la fase de Ejecución **parte C: Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física**, cuyos registros corresponden a las Modificaciones que se han presentado; con fecha de término al 31 de diciembre del 2022, actualizado.

- El **PI se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023**, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°128-2020-GR CUSCO/GR, del 21 de febrero de 2020, que aprueba la Cartera de Inversiones del PMI 2021-2023 del Gobierno Regional Cusco; cuyo monto para el año 2021 es de **S/ 7,000,000.00**, Según la programación efectuada en el PMI 2021-2023, las asignaciones presupuestarias en los próximos años para el proyecto son como sigue:

Cuadro N° 05: Programación de Multianual Inversiones del proyecto (2021-2023)

CUI	Nombre de la Inversión	PIM 2021 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
			2021	2022	2023
2171380	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO	7,000,000.00	7,000,000.00	7,944,553.00	0.00

Fuente: Banco de Inversiones INVIERTE.PE-GRC-OPMI- febrero 2021



000020



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

III. CONCLUSIÓN:

De la revisión, análisis y evaluación de los actuados que sustentan lo solicitado por el Director Ejecutivo del Plan Meriss para la opinión de pertinencia de Modificación al Expediente Técnico N° 02 y Variación Presupuestal N° 02 en Fase de Inversión del proyecto con CUI N° 2171380: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO", como consecuencia de la implementación de la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, en aplicación de la RGGR N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, para lo cual los responsables de la ejecución del proyecto en este caso el Residente e Inspector de Obra, han realizado los cálculos correspondientes, con el sustento técnico que obran en sus informes correspondientes que son parte de los actuados del OFICIO N° 073-2021-GR CUSCO/PM-DE, y conforme a sus funciones son de su entera responsabilidad y que cuenta con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS; por tanto, esta Sub Gerencia **OPINA POR LA PROCEDENCIA** de la solicitud de la Modificación al Expediente Técnico N° 02 y Variación Presupuestal N° 02 que asciende a **S/. 4,060,039.82** (Cuatro Millones Sesenta mil treinta nueve con 82/100 Soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de **S/ 21,618,940.19** (veinti un millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 Soles), debiéndose emitir el Acto Resolutivo correspondiente para el Registro en el Formato N° 08 – A, Parte C. del sistema Invierte.PE, a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Plan Meriss.

IV. RECOMENDACIONES



- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución Física de las Inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como Declaración Jurada.
- Por último, se recomienda que el presente documento sea derivado al Plan MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ecor. Luz Marina Boza Ferrández
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

FASE: PER Plan MERISS
 OBSERVACIONES: con opinión de procedencia de la S.G.P.M.A., Continuar con los actuados que corresponden.

CUSCO: 021/31 21

c.c. Arch.
 SGPI/
 lmbi/ ncci/ gzc
 Adjunto: 01 anillado con 255 Folios

Cusco, 03/03/2021
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a:

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO PLAN MERISS

000019

GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

18. FOLIOS
 01 - ANILLADO C/255
 01 - CD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CUSCO
 11 FEB. 2021
 Firma: *[Firma]* Hora: 11:04
 Reg. N° 277 Folios: 18 + 01 Anillado + 01 CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 10 de febrero del 2021

OFICIO N° 73 - 2021-GR CUSCO/PM-DE

SRA. LUZ MARINA BOZA FERRANDEZ
 SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 10 FEB. 2021
 Exp. N° 3157 -
 Horas: 14:16 Folios: 18

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N - Wanchaq - Cusco.
 Ciudad.-

ASUNTO: SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN N°02 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°02 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO". CODIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617)

REFERENCIA: 1) INFORME N° 037-2021 -GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT
 2) INFORME N°01-2021-GR CUSCO-PM/DSLTI/O-MANCOMAYO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencias del Director de Supervisión e Inspector del Proyecto Mancomayo, han presentado el Expediente de Modificado N° 02 en Fase de Ejecución Física del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO" para solicitar opinión de pertinencia a la modificación propuesta, la cual está debidamente sustentada por la incorporación del régimen de construcción civil.

Sobre el particular agradeceré, su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

- Expediente Modificado con un total de 255 folios, tramite documentario 16 folios y 01 CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

LAG
 Cc.

- ✓ D. Supervisión
- ✓ Archivo

000018
 PROVEIDO
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ANGERMI
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN
 A: Ing. Gerardo Zela
 ASUNTO: Evaluación y Opinión de pertinencia
 FECHA: 11 FEB. 2021
 AV. PEDRO POMA APAZA N° 832
 CENTRAL TELEFONICA 052
 www.meriss.gob.pe
 SGPMI



Trabajemos
 Integridad



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 FEB 2021

Nº: 354

DOCUMENTO: Informe N° 37-2021-GRUWMO-PR-DE/DSL

ASUNTO: Solicito opinión de la OPMI respecto a pertinencia de modif. N° 02 con variación ppta. N° 02 en fase de inversión del proy. Andahwaylillas

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		36 +	
		255 + 01 CD.	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Oficio N° 073-2021-GRUWMO/PR-06



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCAPAZA N° 312 -- WANGIAC
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 -- 252639
 www.meriss.gob.pe

0000177



Trabajemos
Integridad

INFORME N° 037 -GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **10 FEB 2021**

Hora: 9:47 N 354

Folios: 16 + Firma: [Firma]

255 + 0303

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN N°02 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°02 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO". CODIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617)

REFERENCIA : 1) INFORME N°01-2021-GR CUSCO-PM/DSLT/IO-MANCOMAYO
2) OFICIO N°035-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR
3) INFORME N°013-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO

FECHA : Cusco, 09 de febrero del 2021

Me dirijo a su despacho para informar sobre las modificaciones en fase de inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO".

1. MARCO LEGAL.

- 1.1 Mediante informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa.
- 1.2 Mediante Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de mayo del 2020. Aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA - HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCIÓN CIVIL
OPERARIO	18.34
OFICIAL	15.87
PEON	14.25

En razón de lo expuesto, los ejecutores, formulan el Expediente Modificado N°02 en fase de inversión con ampliación presupuestal N°02 por Implementación de Régimen de Construcción Civil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO".

2. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

- 2.1 Mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2017/AMDA/Q, se aprobó el expediente técnico con un presupuesto total del proyecto de S/11, 727,291.14.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N°095-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la modificación N°01 del expediente técnico con un presupuesto total del S/17, 558,900.37.



3. ACTUADOS

- 3.1 Con fecha 29 de enero del 2021, mediante documento de referencia 3, el residente de obra Ing. Gustavo Chavarría Ochoa remite la modificación al proyecto N°02, por incorporación de costos del régimen de construcción civil (operario, oficial, peón). Con un adicional/incremento presupuestal de S/4,060,039.82, con el cual el presupuesto total del proyecto asciende a S/ 21, 618,940.19.
- 3.2 Con fecha 04 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 2, el Director de Sistema de Riego Ing. Milton Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°02 con variación/incremento presupuestal N°02 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO"
- 3.3 Con fecha 08 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 1), emitido por el Ing. Jorge Bartolomé Ccorahua Quispe, como Inspector de obra; APRUEBA y da su CONFORMIDAD, a la Solicitud de Modificación N°02 con incremento Presupuestal N° 02, por un monto de /4,060,039.82,

COMPONENTES	TOTAL PPTO BASE	ADICIONAL N° 02 POR IMPLEMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	Ppto. Modificado 02
COSTO DIRECTO	S/13,397,046.08	S/4,060,039.82	S/17,457,085.90
GASTOS GENERALES	S/1,716,616.22		S/1,716,616.22
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/631,654.47		S/631,654.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/98,783.14		S/98,783.14
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/580,702.07		S/580,702.07
GASTOS DE GESTIÓN DE OBRA	S/328,598.39		S/328,598.39
ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS (CUENCA Y COMUNALES) GESTIONAN EN FORMA ÓPTIMA (COMPONENTE N°02)	S/82,400.00		S/82,400.00
MANEJO DE CULTIVOS CON TECNOLOGÍA MEJORADA (ASPERSIÓN Y OTROS) (COMPONENTE N°03)	S/600,000.00		S/600,000.00
ACCIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (COMPONENTE N°01)	S/40,000.00		S/40,000.00
ACCIÓN 3: MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (COMPONENTE N°01)	S/45,000.00		S/45,000.00
ACCIÓN 4: PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (COMPONENTE N°01)	S/38,100.00		S/38,100.00
TOTAL	S/ 17,558,900.37	S/ 4,060,039.82	S/ 21,618,940.19



4. CONCLUSIONES

- 4.1 El expediente Modificado N°02 en fase de inversión está basado y sustentado en los documentos de referencia mencionados en el ítem 1.1. y 1.2 del presente documento.
- 4.2 La **Modificación en Fase de Inversión N°02**, con incremento presupuestal de S/ S/4, 060,039.82, obedece a la implementación de la escala remunerativa del personal obrero (operario, oficial y peón) para obras con modalidad de ejecución por administración directa.
- 4.3 El monto viable del proyecto es de S/10, 257,432.00 y teniendo como referencia la variación presupuestal del expediente modificado N°02 de S/4, 060,039.82. Esto representa una incidencia

del 39.58%.

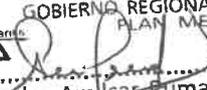
4.4 El presupuesto del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 056-2017/AMDA/Q es de S/11, 727,291.14 y teniendo como referencia el presupuesto total del Expediente Modificado N°02 de S/21, 618,940.19. Esto representa una incidencia del 84.35%.

4.5 Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, El Inspector/Supervisor de Obra, con INFORME N°013-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO, esta oficina da **CONFORMIDAD** al EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°02 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO". CODIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617) por un monto de **S/4, 060,039.82** (Cuatro millones sesenta mil treinta y nueve con 82/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a **S/21, 618,940.19** (Veintiún millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta con 19/100 soles).

Por tanto, mediante el presente, solicito a su Dirección, se remita dicho expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), PARA QUE EMITA SU OPINIÓN RESPECTO A LA PERTINENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN FASE DE INVERSIÓN y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico Modificado N°02 con Variación Presupuestal N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO", para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de 01 Expediente con 255 folios + 11 folios de trámite administrativo + 01 CD así como la propuesta de Oficio a la OPMI en archivo editable.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

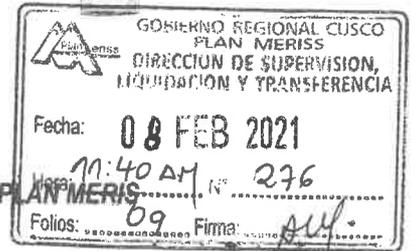
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

.....
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP N° 42714

PAPU/efm

C.C.:

- ✓ Se adjunta 01 expediente 255 folios y 01 CD
- ✓ 01 Proyecto de Oficio para la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversión del GRC.
- ✓ Archivo



INFORME N° 01 - 2021-GR-CUSCO-PM/DSL/IO-MANCOMAYO

A : Ing. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
 Director de Supervisión Liquidación y Transferencia - PLAN MERISS

DE : Ing. JORGE B. CCORAHUA QUISPE
 INSPECTOR DE LA OBRA MANCOMAYO

ASUNTO : REVISION Y CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N°2
 PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA
 COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO- DISTRITO
 ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI- CUSCO".

REFERENCIA : OFICIO N°035-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

FECHA : Cusco, 08 de febrero del 2021

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informar lo siguiente:

En fecha 05 de febrero del 2021, el suscrito, recepciona el expediente de adicional de obra N°02 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi- cusco"; para su evaluación y aprobación; por lo que de manera resumida se tiene lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MANCOMAYO- TTIOMAYO Y YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS- QUISPICANCHI-CUSCO-CUSCO".

Código SNIP del Proyecto : 249617

Código UNIFICADO del Proyecto : 2171380

Meta del año 2020 : 009

Modalidad : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Resolución Directoral : R.D. N° 095-2020-GR.CUSCO-PERPM-DE (del 08-09-2020) (Aprobación del expediente técnico).

Entidad : PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA.

Entrega de terreno : 22-09-2020



Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe
 INSPECTOR DE OBRA
 Proy. Mancomayo Andahuaylillas
 CIE 83453
 PLAN MERISS INKA

www.meriss.gob.pe

Inicio de obra : 22-09-2020
 Plazo de ejecución infraestructura : 540 días calendarias (18 meses)
 Plazo de ejecución PIP viable : 720 días calendarias (24 meses)
 Ubicación **REGIÓN** : CUSCO.
 PROVINCIA : QUISPICANCHI
 DISTRITO : ANDAHUAYLILLAS
 Altitud : 3,100 a 3900 m.s.n.m.
 Área a irrigar : 301.8 hectáreas
 Beneficiarios : 935 FAMILIAS
 Inspector de Obra : Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe CIP 83453
 Residente de Obra : Ing. Gustavo E. Chavarría Ochoa CIP 153372
 Ejecución física al 31 de diciembre 2020 : 3.79 %
 Ejecución financiera al 31 de diciembre 2020 : 13.35% (respecto al presupuesto de infraestructura)
 Ejecución de plazo al 31 de diciembre 2020 : 101 días calendarios
 Situación actual del proyecto : en ejecución

1.2.- ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

El proyecto materia de análisis, aprobado mediante Resolución Directoral N° 095-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 08 de setiembre del 2020, con un presupuesto de S/. 17, 558,900.37, distribuidos de la siguiente manera:

(%) INCIDENCIA	COMP.	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL (S/)
76.30	COMPONENTE 01	COSTO DIRECTO	GLB	13,397,046.08
9.78		GASTOS GENERALES	GLB	1,716,616.22
3.60		GASTOS DE SUPERVISIÓN	GLB	631,654.47
0.56		GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GLB	98,783.14
3.31		ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	580,702.07
1.87		GASTOS DE GESTIÓN DE OBRA	GLB	328,598.39
0.47	COMPONENTE 02	ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS (CUENCA Y COMUNALES) GESTIONAN EN FORMA ÓPTIMA (COMPONENTE N°02)	GLB	82,400.00
3.42	COMPONENTE 03	MANEJO DE CULTIVOS CON TECNOLOGÍA MEJORADA (ASPERSIÓN Y OTROS) (COMPONENTE N°03)	GLB	600,000.00
0.23	COMPONENTE 04	ACCIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (COMPONENTE N°01)	GLB	40,000.00
0.26		ACCIÓN 3: MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (COMPONENTE N°01)	GLB	45,000.00
0.22		ACCIÓN 4: PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (COMPONENTE N°01)	GLB	38,100.00
100		PRESUPUESTO TOTAL		17,558,900.37

Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe
 INSPECTOR DE OBRA
 Proy. Mancamayo Andahuayllillas
 CIP. 83453
 PLAN MERISSINKA

2.- ANALISIS

2.1.- Según la Resolución Gerencial Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 8 de mayo del 2020, en su artículo primero, se aprueba la nueva escala remunerativa con costos de Construcción Civil y en su artículo segundo, menciona que para que se aplique esta nueva escala remunerativa es **requisito indispensable que los costos estén previstos en los Estudios de pre inversión y en los Expedientes de los Proyectos de Inversión a los que se les afectara el pago de remuneraciones**; que para el Caso del Proyecto materia de análisis, este hecho no se cumple, sin embargo, en cumplimiento de los documentos antes indicados, se elaboró dicho expediente de adicional de obra en fase de inversión.

2.2.- Cabe indicar que según el oficio múltiple N° 018-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 15 de diciembre 2020, en la cual se manifiesta el cumplimiento de remuneración régimen de Construcción Civil y además se precisa que por la no aplicación de las escalas de régimen de Construcción Civil, el Plan MERISS ha sido sancionado por la SUNAFIL, es así que a fin de no generar multas y otras sanciones administrativas, deberán tomarse las medidas que corresponden con la finalidad que se implemente las escalas de régimen de Construcción Civil a partir del mes de enero de 2021.

2.3.- En la fecha de 20 de enero del 2021, Mediante el memorándum N° 060-2021-GR-CUSCO/PM-DSR, se ha dispuesto implementar la escala salarial de obreros de acuerdo al régimen de Construcción Civil, en la valorización por ejecutar en todos los proyectos. En ese contexto, mediante el informe N°013-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO, el Ingeniero residente de la obra remite a la Dirección de Sistema de Riego, el Expediente Técnico Adicional de Obra N°02 del proyecto Mancomayo- Andahuaylillas.

2.4.- En fecha 04 de febrero del 2021, la Dirección de Sistema de Riego remite el oficio de la referencia, en la cual comunica a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, que ha otorga la conformidad a la modificación por adicional de obra N°02 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi- cusco"; en la fase de inversión por la implementación de la nueva escala salarial del Régimen de Construcción Civil(operario, oficial y peón). Y se precisa que dicho expediente de modificación, ha sido suscrito en su contenido por el Inspector de obra (encargado en ese periodo), en señal de conformidad.

2.5.- De acuerdo a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER Plan MERISS", que en su ARTÍCULO 19°: MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN FISICA DE LAS INVERSIONES, y según inciso 19.2 de dicho artículo, se tipifica la modificación de expediente técnico, como **modificación presupuestal**; ya que obedece a una variación presupuestal debido al incremento de la escala remunerativa.


Ing. Jorge B. Corahua Quispe
INSPECTOR DE OBRA
Proy. Mancomayo Andahuaylillas
CIP. 83459
PLAN MERISS INKA

2.6.- Según el ítem 1.2, se tiene la estructura presupuestal que asciende a S/. 17, 558,900.37; sin embargo para el análisis del sustento de la nueva modificación de obra solo se realizó a nivel de costo directo, tal como se indica en cuadro N° 01.

CUADRO N° 01

DESCRIPCION	UND	TOTAL	% INCIDENCIA
Costo directo	Glb	S/. 13,397,046.08	76.30%

2.7.- Con la nueva escala remunerativa se realiza un análisis sobre la variación del costo hora/Hombre respecto al expediente técnico aprobado y lo propuesto en el documento de la referencia con costos de Construcción Civil, tal como se muestra en el cuadro N°02.

CUADRO N°02

Categoría	Escala Aprobada Costo h/H	Escala C. Civil Costo h/H	%
Operario	8.92	18.34	206%
Oficial	7.8	15.87	203%
Peon	7.06	14.25	202%

Del cuadro precedente se puede indicar que este incremento es en más de 100%, en las tres categorías. Según el presupuesto base aprobado con costos de hora/hombre del expediente técnico, y los costos aplicando la nueva escala remunerativa de construcción civil, la variación por específicas de gasto a nivel de costo directo, se muestra en el cuadro N° 03:

CUADRO N°03

Descripción	Costo Directo	Mano de Obra	Materiales	Equipo	Sub contratos
Costos Exp. Técnico	13,397,046.08	4,882,088.06	6,194,593.59	1,855,275.44	465,089.17
Costos Const. Civil	17,782,998.86	9,135,360.51	6,194,595.81	1,987,953.38	465,089.17
Variación incremento	4, 385,952.78	4, 253,272.45		132,677.94	
Variación Porcentaje	33%	87%	0.00%	7%	0.00%

Del cuadro precedente se puede indicar que el costo del proyecto a nivel de costo directo se incrementa en S/. 4, 385,952.78 que representa el 33% de incremento, respecto a mano de obra el incremento representa el 87% y un incremento de 7% respecto a equipo.

Por otro lado, el presupuesto de saldo de obra al 31 de diciembre 2020, a nivel de costo directo, con los costos unitarios del expediente técnico aprobado, es de S/. 12, 889,593.82; pero considerando el incremento del costo

hora/hombre bajo el régimen de construcción civil, éste asciende a S/. 17, 076,399.95, se muestra en cuadro N°04

CUADRO N°04

Descripción	Costo Directo	Mano de Obra
Costo saldo de Expediente Técnico	12,889,593.82	4,628,034.60
Costo saldo Expediente Técnico con costo Construcción Civil	17,076,399.95	8,688,074.42
Variación de incremento	4,186,806.13	4,060,039.82
Porcentaje	32.48 %	88%

Del cuadro precedente se puede indicar que el presupuesto respecto a mano de obra, se incrementara en S/. 4, 060,039.82, que representa un incremento de 88%.

Del mismo modo se muestra la variación de mano de obra, considerando los costos unitarios del expediente técnico aprobado y con el incremento del costo hora/hombre bajo el régimen de construcción civil. Cuadro N°05

CUADRO N°05

SALDO DE OBRA CON COSTOS DEL EXPEDIENTE				SALDO CON ESCALA REMUNERATIVA DE CONST. CIVIL			DIFERENCIA	
Descripción	Unid.	Cantidad	Costo	Total	Cantidad	Costo		Total
MANO DE OBRA				4828034.60			8,688,074.42	
Enfermera/a	mes	14.65	3500	51,275.00	14.65	3500	51,275.00	-
Médico	mes	14.04	5800	81,432.00	14.04	5800	81,432.00	-
Oficial	hh	33,248.87	7.8	259,341.15	33,206.45	15.87	526,986.31	267,645.16
Operador de equipo	hh	6,993.89	18.82	131,625.10	6,993.89	18.82	131,625.10	-
Operador de equipo	hh	8,241.03	18.82	155,096.15	8,241.03	18.82	155,096.15	-
Operario	hh	49,095.14	8.92	437,928.45	48,957.43	18.34	897,879.33	459,950.88
Peón	hh	457,550.53	7.06	3,230,306.74	458,024.75	14.25	6,526,852.75	3,296,546.03
Peón (limpieza y	mes	28.08	1800	50,544.00	28.08	3078.41	86,441.75	35,897.75
Prevencionista	mes	14.65	2500	36,625.00	14.65	2500	36,625.00	-
Tecnico en	hh	204.85	18.82	3,855.36	204.85	18.82	3,855.36	-
Tecnico I -	hh	5,271.12	18.82	99,202.47	5,271.12	18.82	99,202.47	-
Topografo	hh	4,221.44	21.51	90,803.19	4,221.44	21.51	90,803.19	-
							4,060,039.82	

Finalmente considerando estos incrementos con respecto a costo directo analizados en los cuadros precedentes, se puede establecer nueva estructura presupuestal para el expediente adicional de obra N°02 del proyecto materia de análisis. Cuadro N°06.

Ing. Jorge B. Ocoahua Quispe
 INSPECTOR DE OBRA
 Proy. Mancorayo Andahuayllitas
 CIP. 33453
 PLAN MERISSINKA

CUADRO N°06

COMPONENTES	UND	TOTAL PPTO BASE	ADICIONAL N°02	Ppto. Modificado 02
COSTO DIRECTO	GLB	S/13,397,046.08	S/4,060,039.82	S/17,457,085.90
GASTOS GENERALES	GLB	S/1,716,616.22		S/1,716,616.22
GASTOS DE SUPERVISIÓN	GLB	S/631,654.47		S/631,654.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GLB	S/98,783.14		S/98,783.14
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	S/580,702.07		S/580,702.07
GASTOS DE GESTIÓN DE OBRA	GLB	S/328,598.39		S/328,598.39
ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS (CUENCA Y COMUNALES) GESTIONAN EN FORMA ÓPTIMA (COMPONENTE N°02)	GLB	S/82,400.00		S/82,400.00
MANEJO DE CULTIVOS CON TECNOLOGÍA MEJORADA (ASPERSIÓN Y OTROS) (COMPONENTE N°03)	GLB	S/600,000.00		S/600,000.00
ACCIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/40,000.00		S/40,000.00
ACCIÓN 3: MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/45,000.00		S/45,000.00
ACCIÓN 4: PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (COMPONENTE N°01)	GLB	S/38,100.00		S/38,100.00
TOTAL		17,558,900.37	4,060,039.82	21,618,940.19

3.- CONCLUSIONES

3.1.- Según el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)**, el presupuesto viabilizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito de Andahuayllillas, Provincia de Quispicanchi- cusco"; es de S/. 10'257,432.00.

3.2.- El presupuesto del Expediente Técnico es de S/. 17, 558,900.37, aprobado mediante Resolución Directoral N° 095-2020-GR CUSCO/PERPM-DE del 08 de setiembre del 2020; este incremento respecto al presupuesto viabilizado represente una incidencia de 71.18%.

3.3.- El presupuesto actualizado con adicional y deductivo de obra es de S/. 21, 618,940.19, cuyo incremento es de S/. 4, 060,039.82 y respecto al presupuesto viabilizado represente una incidencia de 39.58%.

3.4.- El incremento presupuestal que ocasiona al aplicar la escala remunerativa de Construcción Civil, respecto al costo directo, es de S/. 4,060,039.82, que representa el 30.31%, respecto al costo directo del expediente técnico aprobado.

3.5.- La nueva estructura presupuestal para el expediente adicional de obra N°02 del proyecto materia de análisis será:



 Ing. Jorge B. Ccorahua Quispe
 INSPECTOR DE OBRA
 Proy. Mancomayo Andahuayllillas
 CIP. 83453
 PLAN MERISS INKA

COMPONENTES	UND	TOTAL PPTO BASE	Ppto. Modificado 02
COSTO DIRECTO	GLB	S/13,397,046.08	S/17,457,085.90
GASTOS GENERALES	GLB	S/1,716,616.22	S/1,716,616.22
GASTOS DE SUPERVISIÓN	GLB	S/631,654.47	S/631,654.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GLB	S/98,783.14	S/98,783.14
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	S/580,702.07	S/580,702.07
GASTOS DE GESTIÓN DE OBRA	GLB	S/328,598.39	S/328,598.39
ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS (CUENCA Y COMUNALES) GESTIONAN EN FORMA ÓPTIMA (COMPONENTE N°02)	GLB	S/82,400.00	S/82,400.00
MANEJO DE CULTIVOS CON TECNOLOGÍA MEJORADA (ASPERSIÓN Y OTROS) (COMPONENTE N°03)	GLB	S/600,000.00	S/600,000.00
ACCIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/40,000.00	S/40,000.00
ACCIÓN 3: MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/45,000.00	S/45,000.00
ACCIÓN 4: PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (COMPONENTE N°01)	GLB	S/38,100.00	S/38,100.00
TOTAL		17,558,900.37	21,618,940.19

3.6.- De las conclusiones precedentes, el suscrito **APRUEBA** y da su **CONFORMIDAD** al Expediente de adicional de obra N°02, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi- cusco".

4.- RECOMENDACIONES

4.1.- Del cuadro N°06, se puede indicar que el incremento o adicional es en costo directo de la obra, sin embargo los gastos generales, gastos de supervisión así como de los demás componentes del proyecto permanecen con los montos aprobados en el expediente técnico. Por lo que se recomienda a la entidad antes de aprobar resolutivamente el incremento de la escala salarial para el personal obrero, también efectúen las modificaciones de la escala remunerativa del personal técnico profesional; ya que con esta nueva escala salarial para el personal obrero, el operario percibirá el mismo haber que un Ingeniero residente o inspector de obra.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes

CUSCO.....08/02/21.....
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
 Pase a: INF. D. EJECUTIVO
 Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
 2 Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento
 3 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
 4 Preparar Respuesta 9 Archivar
 5 Informar 10 Otros
 Observaciones: INF. DE PERTINENCIA
 Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
 PLAN MERISS

Atentamente


 Ing. Jorge B. Corahua Quispe
 INSPECTOR DE OBRA
 Proy. Mancomayo Andahuaylillas
 CIP. 83453
 PLAN MERISS INKA

Cusco, 04 de Febrero del 2021

OFICIO N° 035-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR

Señor:
ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia - Plan MERISS
Ciudad.-

RECEIVED
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA
Fecha: 14/02/21 261
Folio: 04
+ 01 anexo (255f)
foico

ASUNTO: EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO - DISTRITO ANDAHUAYLILLAS. CÓDIGO UNICO 2171380 SNIP 249617

REFERENCIA: a) INFORME N° 013-2021-GR-CUSCO-PM/DSR/RO.MANCOMAYO
b) MEMORANDUM N° 060-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia, a) elaborado por el Ing° Gustavo Chevarria Ochoa, Residente de Obra del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO - DISTRITO ANDAHUAYLILLAS, CÓDIGO ÚNICO 2171380 SNIP 249617** en atención al documento b) de la referencia remite el Expediente de Adicional de obra N° 002 en Fase de Inversión por la implementación de la nueva escala salarial del Régimen de Construcción Civil (Operario, Oficial, Peón).

Por tal motivo, se **otorga conformidad** a la MODIFICACIÓN POR ADICIONAL DE OBRA N° 002 EN FASE DE INVERSIÓN: se precisa que el expediente de modificación ha sido suscrito en su contenido por el inspector de obra en señal de conformidad: en este sentido, se eleva a su despacho toda la documentación para la prosecución del trámite de aprobación resolutive, con previo informe analítico de revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector y opinión de pertinencia de la OPMI del Gobierno Regional del Cusco

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS



Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta
Documentos citados en referencia
01 anexo en original de 255 folios + CD

MEZU-000
Atm

CUSCO 14/02/21
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Pase a: [Handwritten]

Para: [Handwritten]

1. Para su revisión	5. Copión y Recomendación
2. Devolver al interesado	6. De Conformidad
3. Acción Resolutiva	7. Revisión y Trámite
4. Preparar Resumido	8. Archivar
9. Informe	9. Otros

Observado por: [Handwritten]

Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
PLAN MERISS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “
“Cusco Capital Histórica del Perú”

MEMORANDUM N° 060-2021-GR-CUSCO/PM-DSR

A : ING. GUSTAVO E. CHEVARRIA OCHOA
Residente de obra proyecto Andahuaylillas

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE NUEVA ESCALA SALARIAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 004-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO
b) MEMORANDUM MULTIPLE N° 091-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
c) INFORME N° 017-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL

FECHA : CUSCO, 20 DE ENERO DEL 2021

Me dirijo a usted, en mérito a su documento de la referencia a), por el cual, solicita aclaraciones en torno a las formalidades en la aplicación de la nueva escala salarial de construcción civil. Sobre el particular se indica lo siguiente:

Con el documento de la referencia b), se dispone a todos los residentes de obra implementar la Escala de Remuneraciones de Obreros en la valorización por ejecutar en cada uno de vuestros proyectos considerando que, en el Comité Técnico desarrollado el pasado 14 de diciembre del 2020, se aprobó mediante Acuerdo 3 lo dispuesto por el Pliego, cuyo tenor se indica a continuación:

El Comité Técnico acata lo dispuesto por el Pliego en la aplicación del régimen de construcción civil.

Asimismo, como sustento adicional a lo referido, se extrae el párrafo 5 del documento de la referencia c), del Asesor Legal del Plan MERISS que, a la letra dice:

5. Cabe precisar que SUNAFIL al igual que el Gobierno Regional, en las inspecciones que realizó a la Entidad, determinó la existencia de falta administrativa al no implementar el régimen especial de construcción al personal obrero a pesar que las obras que se ejecuta supera los 50 UIT (el resaltado es agregado).

En este entender, de la diversa documentación citada se desprende claramente que la implementación debe realizarse a todos los proyectos de inversión de la entidad y, queda sobre entendido por los mismos documentos que esta implementación corresponden también efectuarlos a los proyectos en ejecución.

De la reunión del día martes 19 del mes en curso, sobre el tema en análisis ha quedado aclarado que, previo a la implementación de la nueva escala salarial de construcción civil, se requiere la aprobación resolutive de la modificación del expediente técnico por los saldos de obra, por adicionales de obra a causa del incremento de los costos de jornales; por lo mismo, el pronunciamiento de la pertinencia de su ejecución por parte del Gobierno Regional.

En este contexto, sirvase su residencia alcanzar la modificación al expediente técnico en la etapa de ejecución por la implementación de los salarios de construcción civil

Atentamente,



Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/eram
Archivo

21/01/2021

AV. PEDRO VELCA APAZA N° 332 - WANCHAO

CENTRAL TELEFÓNICA: 054 - 232039





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 04 de Febrero del 2021

OFICIO N° 035-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR

Señor:
ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia – Plan MERISS
Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 04 FEB 2021
Hora: 14:54 261
Folios: 04 Firma: [Firma]

+ 01 anillado (255f)
+ 01 cd

ASUNTO: EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO - DISTRITO ANDAHUAYLILLAS, CÓDIGO ÚNICO 2171380 SNIP 249617

REFERENCIA: a) INFORME N° 013-2021-GR-CUSCO-PM/DSR/RO.MANCOMAYO
b) MEMORANDUM N° 060-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia, a) elaborado por el Ing° Gustavo Chevarria Ochoa, Residente de Obra del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO, TTIOMAYO Y YUTTO - DISTRITO ANDAHUAYLILLAS, CÓDIGO ÚNICO 2171380 SNIP 249617**, en atención al documento b) de la referencia remite el Expediente de Adicional de obra N° 002 en Fase de Inversión por la Implementación de la nueva escala salarial del Régimen de Construcción Civil (Operario, Oficial, Peón).

Por tal motivo, se **otorga conformidad** a la MODIFICACIÓN POR ADICIONAL DE OBRA N° 002 EN FASE DE INVERSIÓN; se precisa que el expediente de modificación ha sido suscrito en su contenido por el Inspector de obra en señal de conformidad; en este sentido, se eleva a su despacho toda la documentación para la prosecución del trámite de aprobación resolutive; con previo informe analítico de revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector y, opinión de pertinencia de la OPMI del Gobierno Regional del Cusco.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Firma]

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

CUSCO... 04/02/21
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: INSPECTOR DE OBRA

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2 Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: URGENTE:
REVISIÓN Y CONFORMIDAD [Firma]

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
PLAN MERISS

Se adjunta
Documentos citados en referencia
01 anillado en original de 255 folios + CD

MEZUemm
Archivo



PLAN MERISS INKA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 29 ENE. 2021

Hora: 9:46 AM N° 392

PLAZA: FOLIO: 1

INFORME N°013 - 2021-GR CUSCO/PM /DSR/RO-MANCOMAYO

A: ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

DE: ING. GUSTAVO E. CHEVARRIA OCHOA
RESIDENTE DE OBRA MANCOMAYO - ANDHUAYLILLAS

ASUNTO: REMITO EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO
MANCOMAYO - ANDAHUAYLILLAS

REFERENCIA: MEMORANDUM 060-2021-GR CUSCO/PM-DSR

Fecha: Cusco, 29 de Enero de 2021

Por medio de la presente me dirijo a usted, para alcanzar a su despacho el Expediente de Adicional de Obra N° 02 del Proyecto Mejoramiento del Sistema de agua para Riego en las comunidades de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto del Distrito de Andahuaylillas, dicho documento ha sido corregido tomando en cuenta los acuerdos de la reunión del 28 de enero del 2021.

El adicional generado es por la aplicación de la escala remunerativa del régimen de construcción civil, al saldo de obra para el año 2021, es por ello que se ha efectuado el análisis en base a la variación del saldo de obra con los costos unitarios del Expediente Técnico aprobado, versus la variación de los costos unitarios con la aplicación de la hora/hombre del régimen de construcción civil al saldo de obra, lo que se aprecia en el siguiente cuadro:

Descripción	Costo Directo	Mano de Obra
Costos Exp. Técnico	12,889,593.82	4,628,034.78
Costos Const. Civil	17,076,399.95	8,688,074.39
Porcentaje	132%	188%

Como quiera que el adicional de obra es por el incremento de la hora hombre de acuerdo al régimen de construcción civil en costo directo, del cuadro anterior podemos decir que con los costos unitarios del expediente técnico se tenía un saldo de obra de S/ 12,889,039.61 y considerando la implementación de la nueva escala con la hora/hombre del régimen de construcción civil el saldo de obra se eleva a S/ 17,076,399.95, además de acuerdo al saldo de obra en mano de obra se tenía un saldo de S/ 4,628,034.78 y con el incremento de con costos del régimen de construcción civil, este saldo se incrementa a S/ 8,688,074.39, por tanto se genera un sobre costo de S/ 4,060,039.82 lo que vendría a ser el adicional neto, por tanto la nueva estructura presupuestal después del segundo adicional se muestra en el siguiente cuadro:



Trabajemos
con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa
RESIDENTE DE OBRA
MANCOMAYO - ANDAHUAYLILLAS

www.meriss.gob.pe

**PLAN MERISS INKA**

COMPONENTES	UND	TOTAL PPTO BASE	ADICIONAL N°02	Ppto. Modificado 02
COSTO DIRECTO	GLB	S/13,397,046.08	S/4,060,039.82	S/17,457,085.90
GASTOS GENERALES	GLB	S/1,716,616.22		S/1,716,616.22
GASTOS DE SUPERVISIÓN	GLB	S/631,654.47		S/631,654.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GLB	S/98,783.14		S/98,783.14
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	S/580,702.07		S/580,702.07
GASTOS DE GESTIÓN DE OBRA	GLB	S/328,598.39		S/328,598.39
ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS (CUENCA Y COMUNALES) GESTIONAN EN FORMA ÓPTIMA (COMPONENTE N°02)	GLB	S/82,400.00		S/82,400.00
MANEJO DE CULTIVOS CON TECNOLOGÍA MEJORADA (ASPERSIÓN Y OTROS) (COMPONENTE N°03)	GLB	S/600,000.00		S/600,000.00
ACCIÓN 2: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/40,000.00		S/40,000.00
ACCIÓN 3: MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (COMPONENTE N°01)	GLB	S/45,000.00		S/45,000.00
ACCIÓN 4: PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (COMPONENTE N°01)	GLB	S/38,100.00		S/38,100.00
TOTAL		17,558,900.37	4,060,039.82	21,618,940.19

De este último cuadro podemos indicar que el presupuesto del proyecto se ha incrementado en un 32.48% respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico, por tanto el nuevo presupuesto del proyecto es de 21,618,940.19, en el componente de mano de obra el incremento ha sido del 88% con respecto al este mismo componente del saldo de obra.

Sin embargo es necesario precisar que este presupuesto se incrementara aún más debido a que de todas maneras de debe incrementar las remuneraciones del personal técnico profesional, por cuanto con el incremento al personal obrero, un operario estará percibiendo un haber muy cercano al de Residente de Obra, lo cual bajo ningún punto de vista es lógico..

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Gustavo E. Chevarría Ochoa
PRESIDENTE DE OBRA
PROY. MANCOMAYU-ANDAHUYILLAS



GECHO/ochoc
CC- Archivo 29-01-2021

Cusco
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: Ing. Jorge Cunuhualpa

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
PLAN MERISS



Trabajemos
con
Integridad

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “
“Cusco Capital Histórica del Perú”

MEMORANDUM N° 060-2021-GR-CUSCO/PM-DSR

A : ING. GUSTAVO E. CHEVARRIA OCHOA
Residente de obra proyecto Andahuaylillas

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE NUEVA ESCALA SALARIAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 004-2021-GR CUSCO/PM/DSR/RO-MANCOMAYO
b) MEMORANDUM MULTIPLE N° 091-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
c) INFORME N° 017-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL

FECHA : CUSCO, 20 DE ENERO DEL 2021

Me dirijo a usted, en mérito a su documento de la referencia a), por el cual, solicita aclaraciones en torno a las formalidades en la aplicación de la nueva escala salarial de construcción civil. Sobre el particular se indica lo siguiente:

Con el documento de la referencia b), se dispone a todos los residentes de obra implementar la Escala de Remuneraciones de Obreros en la valorización por ejecutar en cada uno de vuestros proyectos considerando que, en el Comité Técnico desarrollado el pasado 14 de diciembre del 2020, se aprobó mediante Acuerdo 3 lo dispuesto por el Pliego, cuyo tenor se indica a continuación:

El Comité Técnico acata lo dispuesto por el Pliego en la aplicación del régimen de construcción civil.

Asimismo, como sustento adicional a lo referido, se extrae el párrafo 5 del documento de la referencia c), del Asesor Legal del Plan MERISS que, a la letra dice:

5. Cabe precisar que SUNAFIL al igual que el Gobierno Regional, en las inspecciones que realizó a la Entidad, determinó la existencia de falta administrativa al no implementar el régimen especial de construcción al personal obrero a pesar que las obras que se ejecuta supera los 50 UIT (el resaltado es agregado).

En este entender, de la diversa documentación citada se desprende claramente que la implementación debe realizarse a todos los proyectos de inversión de la entidad y, queda sobre entendido por los mismos documentos que esta implementación corresponden también efectuarlos a los proyectos en ejecución.

De la reunión del día martes 19 del mes en curso, sobre el tema en análisis ha quedado aclarado que, previo a la implementación de la nueva escala salarial de construcción civil, se requiere la aprobación resolutoria de la modificación del expediente técnico por los saldos de obra, por adicionales de obra a causa del incremento de los costos de jornales; por lo mismo, el pronunciamiento de la pertinencia de su ejecución por parte del Gobierno Regional.

En este contexto, sírvase su residencia alcanzar la modificación al expediente técnico en la etapa de ejecución por la implementación de los salarios de construcción civil

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/em
Archivo

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAO

CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639

01



GERENCIA GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
Integridad

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS

DIRECCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO



**ADICIONAL DE
OBRA N° 02**

**PROYECTO
"MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA DE
AGUA PARA RIEGO
EN LA COMUNIDAD
DE MANCOMAYO,
TTIOMAYO Y YUTTO
- DISTRITO DE
ANDAHUAYLILLAS"**



Cusco, Enero 2021

